

# Boletín Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

**SUSCRICIÓN PARTICULAR**  
 EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.  
 FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.  
 Número suelto, 38 céntos. de peseta.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

### Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 19.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

DE LA  
 PROVINCIA DE CORDOBA

SECCIÓN DE FOMENTO

MINAS

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 2.600.

Núm. 2.094.

D. José de Heredia, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Guillermo F. Poole, vecino de Córdoba, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia, fecha 15 de los actuales, solicitando se le concedan veinticuatro pertenencias para la mina denominada *Enriqueta*, de mineral plomo, sita en término de Villanueva del Duque y sitio que llaman Viñas de Villanueva; que linda: al Norte, con la mina *San Miguel*; al Oeste, con la mina *Triunfo*, y al Este, con la *Carolina*, cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la quinta estaca de la mina *Carolina*, y desde dicho punto en dirección Norte 45° Oeste, se medirán 40 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta al Oeste 45° Sur, se medirán 700 metros y se pondrá la segunda; desde ésta al Norte 45° Oeste, 100 metros, la tercera; desde ésta al Oeste 45° Sur, 200 metros la cuarta; desde ésta al Norte 45° Oeste, 100 metros la quinta; desde ésta al Oeste 45° Sur, 100 metros la sexta; desde ésta al Norte 45° Oeste, 100 metros la séptima; desde ésta al Oeste 45° Sur, 100 metros la octava; desde ésta al Sur 45° Este, 200 metros la novena; desde ésta al Este 45° Norte, 100 me-

tros la décima; desde ésta al Sur 45° Este, 200 metros la undécima; desde ésta al Este 45° Norte, 200 metros la duodécima; desde ésta al Sur 45° Este, 100 metros la décima tercera; desde ésta al Este 45° Norte, 800 metros la décima cuarta; desde ésta al Norte 45° Oeste, 160 metros, con lo cual queda cerrado el espacio de las 24 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 18 de Octubre de 1888.

El Gobernador,  
 José de Heredia.

Circular núm. 2.099.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de las caballerías que se expresan de la propiedad de D. Diego Relañó y Huertas, extraviadas en la madrugada del día once del actual del cortijo denominado Fuente de Asuera, término de Cañete de las Torres.

Córdoba 19 de Octubre de 1888.

El Gobernador,  
 José de Heredia.

*Señas de las caballerías.*—Una gega, cerrada, pelo tordo, alzada seis cuartas y media, sin hierro.

Una mula, edad año y medio, pelo negro, alzada seis cuartas, herrada en la cadera izquierda.

Un mulo, con igual edad que la anterior, alzada seis cuartas, pelo rojo, herrado como la anterior y en la misma cadera; señas particulares, un remiendo negro un poco más abajo del hierro, y recién esquilados los dos últimos.

### Elecciones de Diputados provinciales.

#### DISTRITO ELECTORAL DE LA RAMBLA

Sección de La Rambla.

TERCER COLEGIO.—HOSPITAL

Núm. 1.762.

Lista duplicada de los electores que emiten su voto en el día de la fecha, cuyos nombres se inscriben numerándolos por el orden con que van votando.

- 1 Acosta Escribano, Juan B.
- 2 Arribas Piñares, Mariano
- 3 Almagro Sierra, Pedro
- 4 Aguilar Gómez, Nicolás
- 5 Cabello Estrada, José
- 6 Ciria Cabello, Romualdo
- 7 Doblas Espejo, Alfonso
- 8 Duchén Benaet, Antonio
- 9 Jiménez Cabello, Alfonso
- 10 Gómez Cabello, Antonio
- 11 Jiménez Basco, Diego
- 12 Jiménez Navarrete, Antonio
- 13 Gómez Prieto, Pedro Javier
- 14 Jiménez Sierra, Ramón
- 15 Gálvez Sierra, Mariano
- 16 García Pérez, Tomás
- 17 Granados Bonilla, Juan
- 18 García Luque, Francisco
- 19 Gómez Pedrosa, Juan
- 20 Gamero García, Eusebio
- 21 Hidalgo Puerta, Bartolomé
- 22 Jurado Román, Francisco
- 23 Lucena Jiménez, Antonio (menor)
- 24 Luque Baena, José
- 25 Lozano de la Peña, Sebastián
- 26 Moyano Aljaro, Manuel
- 27 Lucena Rosal, Rafael
- 28 Montero Girón, Pedro
- 29 Ortiz López, Lorenzo
- 30 Nieto Jiménez, Juan
- 31 Martínez Campos, José
- 32 Mata Ortiz, Pedro
- 33 Osuna Gálvez, Juan
- 34 Pino Ortiz, Bartolomé
- 35 Ortiz Ruiz, Rafael
- 36 Prieto Jiménez, José
- 37 Pérez Arroyo, Juan
- 38 Rosal Lucena, Diego
- 39 Ramírez Fernández, Juan
- 40 Pedraza Arroyo, Pedro
- 41 Solano Soto, Francisco
- 42 Sánchez Puerta, Rafael
- 43 Sierra Casado, Antonio
- 44 Ruiz Aranda, Cristóbal
- 45 Trapero Moreno, Antonio
- 46 Trocoli Luque, Gregorio
- 47 Sierra Aljaro, Cristóbal
- 48 Urbano Moreno, Francisco
- 49 Vicos Reyes, Juan
- 50 Ibáñez Aliaga, José
- 51 Zafra Prieto, Andrés
- 52 Ariza Jiménez, Lorenzo
- 53 Alcántara, Francisco
- 54 Collas, Joaquín
- 55 Aljaro García, Juan Segundo
- 56 Ariza Muñoz, Antonio
- 57 Acosta Fernández, José
- 58 Baño Ariza, Pedro
- 59 Aguilar Cortés, Francisco
- 60 Cañete Alcaide, Tomás
- 61 Doblas Rojas, Francisco
- 62 Espejo Expósito, Fernando
- 63 Díaz Melos, Francisco
- 64 Estrada García, Antonio
- 65 Fernández López, José B.
- 66 Jiménez Gómez, Antonio
- 67 Donoso Santiago, Manuel
- 68 Casado, Fidel
- 69 Espejo Pineda, Diego
- 70 García Luque, José
- 71 Hidalgo Montero, Antonio
- 72 Jiménez Pérez, Pedro
- 73 Hidalgo Ariza, Juan
- 74 Luque Nieto, Juan B.
- 75 Jurado Jiménez, José
- 76 Hinestrosa Moreno, Antonio
- 77 Lucena Rosal, Sebastián
- 78 León Villalba, José
- 79 Moyano Pedraza, Manuel
- 80 Mández Estepa, Antonio
- 81 Luque Merino, Pedro
- 82 Leal Muñoz, Lucas
- 83 Núñez y Paz, Francisco
- 84 Ortiz Martínez, Cecilio
- 85 Prieto Saro, Antonio
- 86 Ramírez Gutiérrez, Alfonso
- 87 Panadero Ferreras, Alfonso
- 88 Rojas Luque, Pedro
- 89 Rot Cruz, Alfonso
- 90 Rosal Moreno, Manuel
- 91 Sierra Urtano, Juan
- 92 Soret Alcaide, Pedro
- 93 Raigón Delgado, Rafael
- 94 Segovia Montes, Miguel

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

95 Torres Paredes, Rafael	174 García y García, Francisco	254 Saro Pérez, Juan	334 Rosal Moreno, Rafael
96 Villalba Acosta, José	175 Moyano López, Antonio	255 Romero Milla, Antonio	335 Gálvez Moyano, Manuel
97 Urbano Jiménez, Manuel	176 Muñoz Castro, José	256 Pedraza Estepa, Bartolomé	336 Lana y Luna, Lorenzo
98 Zafra Arroyo, Alfonso	177 Paz Estrada, Rodrigo	257 Ruiz Aljaro, Alfonso	337 Muñoz Cruz, Manuel
99 Trocoli Reyes, Andrés	178 Rodilla Moreno, Antonio	258 Sierra Fernández, Andrés	338 Montero Romero, Antonio
100 Soto García, Manuel	179 Prieto Galán, Juan R.	259 Rosal Pizarro, Diego	339 Granados Mata, Rafael
101 Gil Crespín, José	180 Osuna Gálvez, Francisco	260 Reyes Baena, Juan	340 Arroyo Crespín, Juan
102 Salamanca Vicos, Pedro	181 Nadales Gómez, Juan	261 Sillero Mata, Francisco	341 Alcaide Pino, Antonio
103 Arcos Plaza, Hermenegildo	182 Mata Teri, Rafael	262 Pino, Juan	342 Ariza Arroyo, Alfonso
104 Baño Río, Juan	183 Osuna Guevara, Antonio	263 Ruiz Aguado, Rafael	343 Castro Aguilar, Rafael
105 Cabello Lucena, Alfonso	184 Prieto Saro, Francisco P.	264 Sánchez Sierra, Martín	344 Alcaide Rojas, Alfonso
106 Estrada García, Juan	185 Romero Espejo, Francisco	265 Tejero Aguilar, José	345 Doblas Luque, Alfonso
107 Expósito, Leonardo	186 Polonio Molina, Rafael	266 Prieto Castillo, Leopoldo	346 Alcántara Urbano, Nicolás
108 López Rubio, Antonio	187 Pino Luque, Juan	267 Reyes García, Andrés	347 Doblas Rodilla, Gabriel
109 Gómez Márquez, Juan	188 Ramírez Prieto, Antonio	268 Velasco Calandria, Miguel	348 Sinfuente Martín, Juan
110 Ortiz Martínez, Rafael	189 Osuna Moreno, Andrés	269 Aguado Segovia, Eusebio	349 Acosta Góngora, Eduardo
111 Pizarro Rosa, Antonio	190 Mengual, Mateo	270 Casado Doblas, Lorenzo	350 Casas Pineda, Gabriel
112 Romero García, Nicolás	191 Osuna Guevara, José	271 Gil Crespín, Benito	351 Arroyo Ariza, Alfonso
113 Saro Prieto, Ricardo	192 Panadero Jiménez, Alfonso	272 Márquez Rojas, Francisco	352 Estrada Hidalgo, Juan Manuel
114 Raigón Delgado, Matías	193 Pinc Hidalgo, Cristóbal	273 Aguado Hidalgo, José	353 Aguilar Moyano, Juan
115 Márquez Rojas, Juan	194 Ramírez Prieto, Bartolomé	274 Crespín Garrido, Andrés	354 Fernández Gutiérrez, Antonio
116 Moreno Muñoz, José	195 Ruiz y Ruiz, Juan	275 Jiménez Estrada, Antonio	355 Ariza Hidalgo, Miguel
117 Tejero Aguilar, Antonio	196 Pedraza Estepa, Pedro	276 Montes Gutiérrez, Manuel	356 Campos Pedrosa, Bartolomé
118 Vilegas Osuna, Francisco	197 Múrez Luque, Andrés	277 Rojas Abril, Juan	357 Acosta Gómez, Ramón
119 Romero Jiménez, Alfonso	198 Osuna Moreno, Antonio	278 Salamanca Alcaide, Francisco	358 Castro Arroyo, Alfonso
120 Mata Reyes, Francisco	199 Pino Ortiz, Cristóbal	279 Alcántara, Agustín	359 Arroyo Fernández, Francisco
121 Trocoli Luque, Antonio	200 Prieto Luque, Juan B.	280 Salamanca Rot, Juan	360 Gálvez Rosal, Antonio
122 Urbano Espejo, Juan	201 Rojas Abril, José	281 Requena Maestre, Antonio	361 Carmona Doblas, Rafael
123 Acosta Jiménez, Andrés	202 Pino Alcaide, Juan	282 Romero Vicos, José	362 Alcántara Figueroa, Francisco
124 Córdoba Alcaide, Angel	203 Romero Jiménez, Manuel	283 Polonio Cruz, Manuel	363 Cabello Ruiz, Luis
125 Arribas Castilla, Miguel	204 Sierra Moreno, Alfonso	284 Muñoz Sierra, Andrés	364 Gil Tomico, Cristóbal
126 Cabello Ortega, Amador	205 Salado Garrido, José	285 Granados Segovia, Juan	365 Cobos Baena, Antonio
127 Delgado Doblas, Alfonso	206 Vicos Reyes, José	286 Gil Montes, Cristóbal	366 Ortiz Lovera, Pedro
128 Cabello Sánchez de Puerta, Manuel	207 Trocoli Luque, José	287 Porrás Zambrano, Antonio	367 López Méndez, Juan
129 Delgado Paredes, Francisco	208 Sierra Aljaro, Manuel	288 Jiménez Ortiz, Manuel	368 Jiménez Aljaro, Gonzalo
130 Espejo Doblas, Fernando	209 Tejederas Roldán, Francisco	289 Prieto Pérez, José	369 Luque Estrada, Gabriel
131 Fernández Prieto, Luis	210 Villegas Pedraza, Diego	290 García y García, Juan	370 Milla Salado, Bartolomé
132 Jiménez Estrada, Juan	211 Requena Gálvez, Rafael	291 Osuna Moreno, Andrés	371 Moreno Marín, Manuel
133 Grande Aguirre, Adrián	212 Sillero Sánchez, Francisco	292 Gómez Ruiz, Juan	372 Lucena Rosal, García
134 García Luque, Juan	213 Villegas Pino, Juan	293 Castro y Castro, José	373 Aguado Pedraza, Tomás
135 Cabrera, Juan	214 Toledano Gómez, José	294 Acosta Jiménez, Antonio	374 Cabello Gómez, José
136 Dios Casado, Antonio	215 Salado Navarrete Bartolomé	295 Urbano Moreno, Antonio	375 Galán López, José
137 Aguilar Espejo, Francisco	216 Raigón Millán, Juan	296 Ariza Salas, Bartolomé	376 Ariza Moreno, Antonio
138 Casas Arroyo, Félix	217 Solano García, Francisco	297 Villegas Salas, Lorenzo	377 Luque y Luque, José
139 Doblas Sierra, Andrés	218 Ariza Moreno, Luis	298 Arroyo García, Rafael	378 Garrido, Francisco
140 Cabello Manso, José	219 Gasado Porrás, Francisco	299 Tercero García, Antonio	379 Villegas Pedraza, Pedro
141 Aljaro García, Cristóbal	220 Gómez Ruiz, Antonio	300 Acosta Góngora, Antonio	380 Luque Castro, Manuel
142 Cabello Estrada, Fernando	221 Figueroa Hinestrosa, Juan	301 Toledano Castellano, Juan	381 Gómez Rojas, Rafael
143 Doblas Pedraza, Alfonso	222 Espejo Gutiérrez, Andrés	302 Segovia Montes, Manuel	382 Trocoli Moreno, Francisco
144 Arroyo Jiménez Manuel	223 Doblas León, Antonio	303 Acosta Góngora, Rafael	383 Rot, Antonio
145 Cabello Sánchez de Puerta, Fernando	224 Castro y Castro, Manuel	304 Pérez Segovia, Diego	384 Lucena Valenzuela, Diego
146 Escribano Río, Juan	225 Aguilar Robles, Antonio	305 Ruiz González, Rafael	385 Moyano Jiménez, Manuel
147 Fernández Moreno, Luis	226 Casado Doblas, Francisco	306 Prieto Pérez, Antonio	386 Jiménez Ortiz, Juan
148 Gutiérrez Montilla, Antonio	227 Díaz Merlo, Pedro	307 Moyano Jiménez, Juan	387 León Flores, Alfonso
149 Espejo Cruz, Bartolomé	228 Estepa Pilo, Pedro	308 Prieto Gómez, Antonio	388 Mantero Casado, Juan
150 Jiménez García, Antonio	229 Fuentes Almagro, Luis	309 Ramírez Moreno, Manuel	389 Jiménez García, Cristóbal
151 Fernández Medina, Antonio	230 Alcaide Zafra, José	310 Prieto Pérez, Bartolomé	390 Luque Arroyo, Juan
152 Gómez Sierra, Alfonso	231 Cabello Gutiérrez, Francisco	311 Ramírez Moreno, Pedro	391 Moreno Yepes, Bartolomé
153 Girón Luque, José	232 Delgado Luque, José	312 Sánchez Casas, Francisco	392 Jiménez García, Antonio
154 Gutiérrez Luque, Juan	233 Estepa Castro, Rafael	313 Pineda Expósito, Francisco	393 Lucena Valenzuela, Fermín
155 Jurado Mejías, Alfonso	234 Fernández Urbano, Antonio	314 Requena Maestre, Agustín	394 Moya Ruiz, Antonio
156 Lovera Gabello, Gabriel	235 Jiménez Casado, Lucas	315 Marín Montaña, Francisco	395 Gálvez Morales, Pedro
157 García Luque, Juan	236 Jurado Romero, Rafael	316 Prieto Pérez, Juan	396 Luque Alcaide, Julián
158 Fernández Sánchez, Rafael	237 Gallardo, Juan Antonio	317 Ruiz León, Pedro	397 Garrido Nieto, Luis
159 Estrada Valenzuela, Juan	238 Lucena Aguilar, Rafael	318 Mata Carmona, Bartolomé	398 Muñoz Sierra, Alfonso
160 Jiménez, Juan	239 Montilla Salamanca, Antonio	319 Pino, Antonio	399 Jiménez Gómez, Francisco
161 Hinestrosa Prieto, José	240 López Méndez, José	320 Rosal Pizarro, Joaquín	400 Luque Nieto, Pedro
162 Lucena Jiménez, Antonio (mayor)	241 Guadix Ruiz, Juan	321 Porrás, Francisco	401 García Almagro, Juan
163 Jurado Megías, Juan	242 Gutiérrez Granados, José	322 Sierra Doblas, Mateo	402 Luque Nieto, Sebastián
164 Luque Ruiz, Antonio	243 Luque Gálvez, Antonio	323 Rosal Pizarro, Miguel	403 Gálvez Pedraza, Andrés
165 Muñoz Cabello, Alfonso	244 Muñoz y Muñoz, Antonio	324 Pedrosa Porrás, Luis	404 Mata Reyes, Rafael
166 Montilla Luque, Gabriel	245 Nadales Alcántara, Juan	325 Rosal Moreno, Antonio	405 Jiménez Salado, Francisco
167 Hidalgo, Francisco de P.	246 Nieto García, José	326 Sánchez Puerta y Paz, José	406 Rot Arjona, Lorenzo
168 López Ruiz, Antonio	247 Osuna Múrez, Juan	327 Prieto Fernández, José	407 Gálvez Reyes, Manuel
169 Muñoz Sierra, Alfonso	248 Pedraza Estepa, Bartolomé	328 Salado Segovia, Bartolomé	408 Rosal Lucena, Tomás
170 Luque Nieto, Alfonso	249 Moreno Fernández, Alfonso	329 Ramírez Gutiérrez, Rafael	409 Jiménez Estrada, Francisco
171 Gamero, Juan A.	250 Nadales Gómez, Antonio	330 Sánchez Puerta y Paz, Pedro	410 Ruiz Alcántara, Pedro
172 Gil Torres, José	251 Osuna Moreno, Miguel	331 Ramírez Pineda, José	411 García Moreno, Antonio
173 Ferreras Fernández, José	252 Prieto Aljaro, Cristóbal	332 Sierra Aljaro, Antonio	412 Rot Aljaro, Manuel
	253 Ruiz García, Juan	333 Río Gómez, Juan Bautista	413 Jiménez Aljaro, Francisco

- 414 Romero Milla, Francisco
- 415 Ureña Moreno, Juan
- 416 Saro Prieto, Baldomero
- 417 Trapero, Lázaro
- 418 Salamanca Vicos, Alfonso
- 419 Ruiz Jiménez, Juan
- 420 Tejedera Hidalgo, Francisco
- 421 Rosal Moreno, José
- 422 Solano Segovia, Juan
- 423 Urbano Moreno, Cristóbal
- 424 Salado Martínez, José
- 425 Rot Salamanca, Francisco
- 426 Vicos Reyes, Antonio
- 427 Ruiz Aljaro, Antonio
- 428 Salado García, Juan
- 429 Villegas Salas, Alfonso
- 430 Segovia López, Pedro
- 431 Salas Hidalgo, José
- 432 Ruiz Alcántara, Juan
- 433 Salado Jiménez, Juan
- 434 Sierra Urbano, Juan
- 435 Pizarro Sánchez de Puerta, Rafael
- 436 Rot Aljaro, Juan
- 437 Paz Estrada, Juan Manuel
- 438 Ruiz Morales, Juan Bautista
- 439 Paz Gómez, Francisco
- 440 Ruiz Jiménez, Gabriel
- 441 Prieto Mata, Fernando
- 442 Ruiz Fernández, Francisco
- 443 Pelrosa Gómez, Lucas
- 444 Prieto Fernández, Antonio
- 445 Río Gómez, Diego
- 446 Osuna Raigón, Miguel
- 447 Prieto Fernández, Juan
- 448 Rosal Moreno, Diego
- 449 Osuna Beltrán, Rafael
- 450 Pino Luque, Bartolomé
- 451 Pérez Costanilla, Juan
- 452 Ruiz Jiménez, Alfonso
- 453 Osuna Medina, Juan
- 454 Prieto Ortiz, Tomás
- 455 Osuna Guevara, Juan de Dios
- 456 Osuna Galán, Miguel
- 457 Montero Ortega, Juan
- 458 León Panadero, Francisco
- 459 León, Andrés
- 460 Moyano Jiménez, Antonio
- 461 Luque Duchén, Francisco
- 462 Heredia Melrano, Juan
- 463 Mauro Ruiz, Alfonso
- 464 Luque Prieto, José
- 465 Muñoz Figueroa, Manuel
- 466 León Rodilla, Juan
- 467 Muñoz Prieto, Antonio
- 468 Luque Prieto, Miguel
- 469 Medina Pedrosa, José
- 470 Luque Romero, Manuel
- 471 Moral Villalba, Francisco
- 472 Lovera Sánchez de Puerta, Rafael
- 473 Hidalgo Ruiz, José
- 474 Gálvez Rosal, José
- 475 Moreno Segovia, Antonio
- 476 Luque y Luque, Pedro
- 477 Montaña Danet, Manuel
- 478 Luque Moreno, Manuel
- 479 Moreno Romero, Juan
- 480 Lucena Jiménez, Ramón
- 481 Muñoz Cabello, Juan
- 482 Hinestrosa Moreno, Francisco
- 483 Montaña Danet, Carlos
- 484 Gálvez Ruiz, Pedro
- 485 Márquez Rodríguez, Alfonso
- 486 Gamero García, Francisco
- 487 Moreno Romero, José
- 488 Gamero García, Juan
- 489 Gil, Juan de Mata
- 490 Marín Montaña, Francisco
- 491 Moreno Jiménez, Luis
- 492 Mata Teri, Manuel
- 493 Milla Salado, Rafael

- 494 García Cabrera, Juan
- 495 Jiménez Navarrete, Joaquín
- 496 Jiménez Aljaro, Cristóbal
- 497 Gálvez Sierra, Francisco Leoncio
- 498 Estrada Roldán, Rafael
- 499 Gandullo, Luis
- 500 Fernández Luque, Rafael
- 501 Gálvez Pedrosa, Pedro
- 502 Fernández Pino, Antonio
- 503 Jiménez Sierra, Cristóbal
- 504 Gil Tomico, Juan
- 505 Fernández Gundín, Francisco
- 506 Arroyo García, Martín
- 507 Gómez Sierra, Luis
- 508 Alcaide Muñoz, Manuel
- 509 Gómez Cabello, Manuel
- 510 Aguilar Moreno, Pedro
- 511 Gómez Pedrosa, Rafael
- 512 Acosta Jiménez, Pedro
- 513 Gómez Pedrosa, Ramón
- 514 Aguado Pedraza, Tomás
- 515 Gamero Fernández, Salvador
- 516 Almagro Sierra, Rafael
- 517 Gutiérrez Moreno, Vicente
- 518 Aljaro Jiménez, Antonio
- 519 García Gómez, Andrés
- 520 Ariza Salas, Bartolomé
- 521 García López, Francisco
- 522 Arroyo Prieto, Francisco
- 523 Gutiérrez Montilla, Pedro
- 524 Aguilar Moreno, José
- 525 Gil Feret, Alfonso
- 526 Ariza Muñoz, José
- 527 Gutiérrez Baño, Antonio
- 528 Gil Pérez, Alfonso
- 529 Doblas Sierra, Juan
- 530 Gómez Jiménez, Cristóbal
- 531 Doblas Ramírez, Fernando
- 532 García Baena, Francisco
- 533 Cabello Moreno, Sebastián
- 534 Gutiérrez Méndez, Francisco
- 535 Cabello Ortega, Juan B.
- 536 Cabello López, José
- 537 Acosta Jiménez, José
- 538 Candenas y Mesa, Manuel
- 539 Alcaide Prieto, Pedro
- 540 Crespín Cruz, Juan
- 541 Alcaide Flores, Alfonso
- 542 Cañete Manrique, Pedro
- 543 Arroyo Pedraza, Andrés
- 544 Cano Lucena, Rafael
- 545 Aljaro Espejo, Antonio
- 546 Casado Romero, Antonio
- 547 Alcántara Figueroa, Antonio
- 548 Sir Flores, Juan
- 549 Alcaide Zafra, Alfonso
- 550 Casado Cruz, Francisco
- 551 Acosta Escribano, Antonio
- 552 Crespín Cruz, Pedro
- 553 Alcaide Baena, Alfonso
- 554 Cerrillo Pedraza, Fernando
- 555 Aguilar Armada, Bartolomé
- 556 Castro Moreno, Alfonso
- 557 Alcaide Crespín, José
- 558 Casas Arroyo, Alfonso
- 559 Aguado Campos Luis
- 560 Crespín Ruiz, Bartolomé
- 561 Castilla Laborde, Celestino
- 562 Cabello Ortega, Enrique
- 563 Castro Heredia, Fernando
- 564 Cobos Baena, Juan
- 565 Salado Segovia, Alfonso
- 566 Cañete Ruiz, Alfonso

**RESUMEN**

	Votos.
D. Aurelio Ortiz Grandes. . .	566
D. Francisco Gamero Civico, Marqués de Monte Sión. . .	399
D. Amador J. Viñas y Gue- rrero. . . . .	376
D. Vicente de Hombre Sau- quet. . . . .	352
D. Pedro Vargas Muñoz. . .	5

Lalista y resumen de votos que precede son copias exactas de sus respectivos originales, á que nos referimos y de que certificamos. Y para remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, se expide la presente en La Rambla á 9 de Septiembre de 1888.—El Presidente, José Sánchez de Puerta.—Interventores: Manuel Cabello.—Pedro Acosta.—José Cabello.

(Continuará).

**Administración de Contribuciones de la provincia de Córdoba.**

Núm. 2.121.

**SECCIÓN DE RECAUDACIÓN**

Se llama la atención de los señores contribuyentes de la zona de Córdoba que la cobranza de las contribuciones por el segundo trimestre del actual año económico en la primera parte del período voluntario que marca el artículo 33 de la Instrucción, tendrá lugar en la forma siguiente:

Córdoba.—Del 1.º al 10 de Noviembre próximo.

Obejo.—21 y 22 de id.

Villaviciosa.—Del 24 al 26 id.

Córdoba á 18 de Octubre de 1888.—El Administrador, P. O., Emilio Merino.

**AYUNTAMIENTOS**

**Valenzuela.**

Núm. 2.048

D. Pedro Hidalgo y Gallardo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporación municipal que presido, y aprobado por la Comisión permanente de Pósitos, tendrá lugar la ejecución de obras de reparación en el local del Pósito de esta villa, mediante licitación pública, que se llevará á efecto en las Casas Consistoriales, el día 28 del corriente mes, de once á doce de su mañana, bajo el tipo de 1.406 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para los que quieran verlo y presentarse como licitadores.

Valenzuela 16 de Octubre de 1888.—El Alcalde, Pedro Hidalgo.

**Audiencia territorial de Sevilla.**

Núm. 2.066.

**Anuncio.**

Hallándose vacante la plaza de Médico forense del Juzgado de primera instancia de Cazalla de la Sierra, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia su provisión en concurso, para que los que aspiren á ella presenten sus solicitudes documentadas en dicho Juzgado, con arreglo al artículo tercero del Real decreto de 13 de Mayo de 1862, dentro del término de 15 días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la *Gaceta de Madrid*.

Sevilla 13 de Octubre de 1888.—El Secretario de gobierno, Joaquín Broquera.

**JUZGADOS**

**Derecha de Córdoba.**

Núm. 2.092.

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (q. D. g.), se encarga á todas las autoridades, así civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, se practiquen diligencias en busca de la caballería, cuyas señas á continuación se expresan, de la pertenencia de Don Pedro Gómez Alvarez, de estos vecinos la que le fué hurtada en la madrugada del día 12 de Septiembre último, lo cual, caso de ser habida, remitirán á mi disposición con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditasen legítimamente su adquisición.

Dado en Córdoba á 5 de Octubre de 1888.—Francisco González Vior.—El Actuario, Licenciado A. Ramón Montoya.

Seña de la caballería.—Un mulo, pelo rojo, labrado de las manos, cerrado, con lunares blancos en la cruz, sin hierro, como de seis cuartas de alzada.

**Izquierda de Córdoba.**

Núm. 2.211.

D. Federico Montoya y Montoya, Juez de instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado de instrucción, el día 23 del corriente, á las doce de su mañana, al sorteo de los seis Vocales que bajo mi presidencia y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este distrito para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Córdoba á 19 de Octubre de 1888.—Federico Montoya.—Por mandado de S. S., Gregorio Cámara.

**Posadas.**

Núm. 2.042.

D. Manuel Camacho y Rivera, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción de la misma y su partido.

Por virtud del presente se hace saber á los efectos del art. 28 de la Ley Electoral para Diputados á Cortes, que se ha presentado demanda interesando la inclusión en las listas electorales, distrito de la ciudad de Palma del Río, de D. Francisco Ruiz Muñoz, Profesor de instrucción primaria; D. Manuel Ruiz López, Licenciado en Medicina y Cirugía; D. Joaquín Cruz Sánchez, D. Francisco Jiménez López y D. Manuel Jiménez Liñán, industriales; y D. Juan Jesús Ortiz Carmona, D. Ramón Rosa Martínez, D. Antonio Alga-

rrada Malzano, D. Francisco Carmona López, D. Manuel Nieto Muñoz, D. Félix Rodríguez Ruiz, D. Manuel Rodríguez Quintana, D. José Rodríguez Rivera y D. José Diego Carrasco, en concepto de contribuyentes por territorial y todos vecinos de referida ciudad de Palma.

Dado en Posadas á 10 de Octubre de 1888.—Manuel Camacho.—El Actuario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

### Montoro.

Núm. 2.118.

*D. José Fernández Arroyo y Fosuelo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.*

Por el presente, hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 71 de la Ley del Jurado, he acordado se proceda en la sala de audiencia de este Juzgado, el sábado 20 del corriente á las once de la mañana, al sorteo de los seis Vocales que bajo mi presidencia y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir en unión del Cura párroco y Maestro de instrucción primaria la junta de este partido para la formación de las listas del Jurado correspondientes al mismo.

Dado en Montoro á 15 de Octubre de 1888.—José F. Arroyo.—Por mandado de S. S., Juan Criado y Serrano.

### Hinojosa del Duque.

Núm. 2.078.

*D. Antonio de Nicolás y Fernández Fontecha, Juez de instrucción de esta villa y su partido.*

Hago saber: Que debiendo procederse el día 26 del mes actual, á las doce de la mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, al sorteo público de los seis Vocales que en concepto de contribuyentes han de formar parte de la Junta de este partido judicial para la formación de las listas del Jurado, se anuncia dicho sorteo por medio de este edicto y con la anticipación conveniente, con arreglo á lo dispuesto en el art. 31 de la Ley de 20 de Abril que establece el juicio por jurados y del Real decreto de la misma fecha.

Dado en Hinojosa del Duque á 15 de Octubre de 1888.—Antonio de Nicolás.—Por mandado de S. S., Juan Degollado.

### Priego.

Núm. 2.112.

*D. Juan José de Rueda y Nogués, Juez de instrucción de este partido.*

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el art. 31 de la Ley estableciendo el juicio por Jurados para determinados delitos en relación con el 1.º del Real decreto de 20 de Abril del presente año, he acordado proceder á la designación por sorteo de los seis Vocales contribuyentes,

cuatro por territorial y dos por industrial, que con las demás personas que indicado artículo determina han de formar la Junta de este partido.

Y habiendo señalado para el acto del indicado sorteo el día 28 del actual, á las doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, se anuncia así por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de aquella disposición legal.

Dado en Priego á 18 de Octubre de 1888.—Juan J. de Rueda.—Por mandado de S. S., Juan Eugenio Moreno.

### Cabra.

Núm. 2.051.

*D. Vicente Sancho y Heredia, Juez municipal é interino de primera instancia de este partido.*

Hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 30 de la Ley del Jurado, en consonancia con el Real decreto de 20 de Abril del corriente año, he señalado en providencia de este día, para formar la Junta del partido, el día 24 del corriente, á las doce de su mañana, en la sala de sesiones del Ayuntamiento de esta población.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de las personas que quieran concurrir á dicho acto.

Cabra 12 de Octubre de 1888.—Vicente Sancho.—El Secretario, Francisco Molina y Borrego.

### Rute.

EDICTO  
Núm. 2.115.

*D. Guillermo Lanza y Soto, Juez de instrucción de este partido.*

Por el presente, hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del juicio por jurados, he acordado se proceda en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 del corriente, hora de las doce de su mañana, al sorteo de los seis Vocales que bajo mi presidencia y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de jurados correspondientes al mismo; y si para el día 22 del actual no se hubiere insertado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se entenderá dicha citación para el tercer día siguiente al en que se inserte.

Dado en Rute á 18 de Octubre de 1888.—Guillermo Lanza.—El Actuario Secretario, Juan C. Padilla.

### Fuente Obejuna.

Núm. 2.114.

*D. José Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa y su partido, y Presidente de la Junta del mismo para la formación de las listas del Jurado.*

Hago saber: Que debiendo procederse el 30 del actual á las once de su ma-

ñana al sorteo de los seis contribuyentes que en unión de los señores Cura párroco y Maestro de instrucción primaria han de constituir la Junta de este partido, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley del Jurado.

Dado en Fuente Obejuna á 18 de Octubre de 1888.—José Mosquera Montes.—Manuel Pérez

### Administración subalterna de Hacienda de Baena.

Núm. 2.102.

*D. Ricardo Castella, Administrador subalterno de Hacienda de este partido.*

Hago saber: Que cumplidos los dos plazos de cobranza voluntaria del primer trimestre de contribución territorial de esta villa, he dictado providencia declarando comprendidos en el apremio de primer grado á los contribuyentes morosos; con la advertencia de que pasados tres días sin pagar principal y recargo, se pasará al del segundo grado con embargo y venta de bienes. Y para su publicación en el BOLETIN, doy el presente en Baena á 17 de Octubre de 1888.—Ricardo Castella.

### Administración subalterna de Hacienda de Castro del Río.

Núm. 2.053.

*D. José Calderón y Pineda, Administrador accidental de la subalterna de Hacienda de este partido.*

Hago saber: Que con fecha 6 de los corrientes se ha dictado por esta Administración subalterna la siguiente

*Providencia:*—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes de territorial é industrial, cuyas relaciones certificadas me han sido entregadas por el Sr. D. Antonio Luque Martín, Alcalde interino de esta villa, como Recaudador de la misma, dentro del plazo hábil que se les señaló en los edictos de cobranza fijados en los sitios de costumbre en esta localidad, con la debida anticipación antes de abrirse el pago de dichas contribuciones correspondientes al primer trimestre del actual año económico, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, según prescribe el art. 11 de la Instrucción de 12 de Mayo último.

Castro del Río 6 de Octubre de 1888.—El Administrador P. I., José Calderón.

### Administración subalterna de Hacienda del distrito de Lucena.

Núm. 2.120.

*D. Damián Tineo y Castro, Administrador subalterno de Hacienda del distrito de Lucena.*

Hago saber: Que con esta fecha he dictado la siguiente

*Providencia:*—Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes

por territorial é industrial de esta zona expresados en la precedente certificación, dentro de los plazos hábiles que se les señalan en los edictos de cobranza que se fijaron en la respectiva localidad antes de abrirse el pago de dicha contribución, correspondiente al primer trimestre del presente año económico, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 11 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888; en la inteligencia que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se expedirá el apremio de segundo grado. Y hago entender al Agente ejecutivo la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 14 de la referida Instrucción, se publica el presente edicto con objeto de que la providencia preinserta tenga la mayor publicidad posible.

Lucena á 15 de Octubre de 1888.—El Administrador, Damián Tineo.

### Agencia ejecutiva de la zona de Montoro.

Núm. 2.091.

Por el Sr. Administrador subalterno de Hacienda de este partido se ha dictado con esta fecha la siguiente providencia:

No habiéndose satisfecho las cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año económico por los contribuyentes por territorial é industrial que expresan las relaciones presentadas por el Recaudador en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y las localidades respectivas, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción vigente, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 11 de la Instrucción de Procedimientos; en la inteligencia, de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento del público, de conformidad á lo prescrito en el párrafo 3.º de la Instrucción de Procedimientos de 12 de Mayo último.

Montoro 17 de Octubre de 1888.—El Agente, Enrique Barberini.

### ANUNCIO

En la Administración de este BOLETIN (Casa Socorro Hospicio) existen ejemplares de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, adicionada con el Reglamento para la declaración de exenciones. Cuadro de inutilidades físicas que eximen del servicio militar y Circulares de 11 de Julio y 12 de Agosto de 1885, pertinentes al mismo asunto.

Su precio 2,25 pesetas

CORDOBA

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO)